**4º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

**DÍA: 18 de mayo de 2023.**

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- ENTREGA DIPLOMAS CONSEJEROS ELECTOS.**

**2.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 27/04/2023.**

**3.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**4.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**4.1.- Informe de Presidencia.**

**5.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**5.1.** Despacho N.º 045, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Calidad, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. Silvia Raquel ARAGÓN.

**5.2.** Despacho N.º 046, recomienda designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2023 y hasta el 31/05/2024.

**5.3.** Despacho N.º 048, recomienda solicitar al Consejo Superior la baja a partir del 01/05/2023, por acogerse a los beneficios de la jubilación, a la Mg. Estela Raquel RAMOS, al cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Inglés II.

**5.4.** Despacho N.º 049, recomienda refrendar la Resolución N.º 100/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve conceder licencia sin goce de haberes desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, designarla en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva, y asignarle funciones como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

**Comisión de Presupuesto**

**5.5.** Despacho N.º 006, recomienda aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit inciso 1 correspondiente al presupuesto 2022 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**5.6.** Despacho CLyR N.º 047 y CE N.º 012, recomiendan refrendar la Resolución N.º 091/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve crear una Comisión ad-hoc para el desarrollo del Diseño Curricular de una Tecnicatura en Telecomunicaciones en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**5.7.** Despacho CEyBE N.º 013 y CP N.º 007, recomiendan aprobar la asignación de pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dos con sesenta y cinco centavos ($548.302,65), destinados a financiar las convocatorias del año 2023 para **Propuestas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.**

**5.8.** Despacho CEyBE N.º 014 y CP N.º 008, recomiendan aprobar la asignación de pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84), destinados a los **Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.**

**6.-VARIOS**

**1.- ENTREGA DIPLOMAS CONSEJEROS ELECTOS.**

**2.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 27/04/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27/04/2023**

Siendo las 19:10 horas del día 30 de marzo de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Mariano Carlos IGLESIAS (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ), Mg. Alejandro Luis MASSOLO, Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI e Ing. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a A.P. María Soledad LLOPIS) e Ing. Damián José RATTALINO.

Ausentes con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO (reemplaza a Leandra FERRERO), Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a José María PONCE) y Sofía RODRÍGUEZ.

Ausentes con aviso: Leandra FERRERO, José María PONCE, Roberto Nicolás COTIGNOLA y Nataniel FARÍAS.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, María Soledad MIEZA, Adriana Lorena MICHELIS, Cintia Antonela AYALA, Danna Alén BRITO y Sofía RODRÍGUEZ, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Mariano Carlos IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gabriel BONATO, Leonel Miguel MARTÍN y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Olga Mariel BERRUETE y el Consejero Damián José RATTALINO participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 30/03/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 30/03/2023.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la Reunión correspondiente al día 16/03/2023, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con 1 abstención.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Cintia Antonela AYALA y Sofía RODRÍGUEZ, y a los Consejeros Mariano Carlos IGLESIAS y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato**

* Inauguración de la sede del Sindicato de las Telecomunicaciones (SOEESIT la Pampa): El día 17/03 el Decano junto con el Secretario Administrativo y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron a la inauguración de la sede del sindicato ubicada en la ciudad de Santa Rosa.
* Reunión con el presidente del Ente Provincial Río Colorado: El día 28/03 el Decano y el Secretario Académico se reunieron con el Dr. Enrique SCHMIDT (presidente del ente) y el Analista Hugo Ariel BASSI para coordinar acciones conjuntas con el organismo.
* Apertura del X Congreso Nacional de Extensión Universitaria. El día 29/03 el Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron al acto de apertura del congreso en la ciudad de Santa Rosa, donde asistieron numerosas autoridades del ámbito académico nacional.

**Decanato**

* Viaje a Buenos Aires: El día 05/04 estudiantes y un docente de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam asistieron al lanzamiento de la Becas Manuel Belgrano, además, realizaron diferentes actividades en el Centro Atómico Ezeiza (CAE), en Buenos Aires. Estuvo presente el Ministro de Educación Jaime PERCZYK.
* Asamblea Universitaria: El día 12/04 se realizó la asamblea universitaria donde se aprobó por unanimidad la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud con sedes en Santa Rosa y General Pico. Ésta inicialmente va a contar con un Decano Organizador, dos secretarios y cuatro Nodocentes. Además, se aprobó la reforma del estatuto en sus primeros capítulos (referidos a la sede de la UNLPam y disposiciones transitorias para el funcionamiento de la nueva facultad), cambiar el término No docente por Nodocente y convocar a una nueva asamblea en el plazo de un año para hacer una reforma integral del estatuto donde se incluya el lenguaje no sexista y la participación política de la docencia preuniversitaria.
* Colación de grado: El 17/04 se realizó el acto de colación de grado donde recibieron el diploma dos (2) Ingenieros Electromecánicos, un (1) Ingeniero Industrial y tres (3) Ingenieros en Sistemas.
* Consejo Superior: En la reunión del 05/04 se aprobó la creación de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Ciencias Económicas”, entre la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Universidad Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y la creación de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Derecho”, entre la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y la Universidad Nacional del Sur (UNS), ambas a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

En la reunión del 19/04 se aprobó el presupuesto 2023 de la UNLPam y la creación de la carrera de posgrado interinstitucional “Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación”, dictado de manera conjunta por la Universidad Nacional de La Patagonia Austral, la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de La Pampa, en este caso a través de la Facultad de Ciencias Humanas.

* Donación de PC: El día 21/04 se realizó la donación de las tres (3) PCs de escritorio a la Policía Federal Argentina.
* Reestructura inciso 1: Se está elaborando una propuesta para hacer una reestructura del inciso 1 con los excedentes que hubo en el año 2022.
* Tecnicatura en Telecomunicaciones: El director de la carrera Ingeniería en Computación con un grupo de docentes del área de redes están elaborando una propuesta de una nueva oferta educativa.

**Secretaría Académica**

* Internacionales

**Convocatoria (ARFITEC-SPU).**

Esta convocatoria tiene como propósito crear y consolidar vínculos de cooperación duraderos entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros de ambos países.

En Argentina, podrán presentarse las carreras de grado de ingeniería dictadas en universidades nacionales de gestión pública, cuyo título tenga validez nacional reconocida por el Ministerio de Educación y cuenten con acreditación vigente por seis (6) años.

Se realizó una reunión entre el área de Movilidad Internacional de la UNLPam y los directores de carrera de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Industrial, a los efectos de visualizar potenciales proyectos de intercambio.

**Movilidad Estudiantil Programas PILA-CIN y PAME-UDUAL**

Se dispone de seis (6) becas de movilidad internacional para el segundo cuatrimestre de 2023 con destino a Universidades de Colombia y México. Se asignaron cuatro (4) plazas a quienes cumplían con las condiciones y quedaron vacantes una plaza para Universidad del Sinú y una plaza para el Instituto Tecnológico de Querétaro, que permanece abierto hasta mediados de junio, esta última con carreras afines a las de Ingeniería. Las carreras disponibles son Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Industrial, Ing. en Gestión Empresarial, Ing. Logística, Ing. Mecánica, Ing. en Materiales, Ing. en Mecatrónica, Ing. en Sistemas Computacionales.

**Universidad Antonio Camacho (Colombia**),

En el marco del convenio bilateral con nuestra Universidad, se han comunicado con la siguiente consulta: "...a nuestro Director de los Programa, Tecnología en Electrónica Industrial, Tecnología en Sistemas de Información Acreditados de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional le gustaría explorar opciones de movilidad o clases espejo con los programas de Ingeniería en Computación, de sistemas y electromecánica -automatización".

* Fondos de Capacitación Docente. Se envió a la Comisión de Enseñanza, la solicitud de fondos docentes y la disponibilidad. La disponibilidad es el 36% de lo solicitado.
* Concursos Docentes. El Consejo Superior aprobó los concursos docentes correspondientes al artículo 73 (4 cargos); promoción de ayudantes de primera (4 cargos) y los cargos de Adjunto y JTP para Química.

**Secretaría Administrativa**

* Aprobación Presupuesto 2023. El día 19 de abril en Reunión ordinaria del CS se aprobó el presupuesto 2023 para la UNLPam, que asciende a $ 8.409.296.840 (240% superior al último aprobado en 2021). En términos generales hubo un incremento cercano al 116% de los incisos 2 a 5 para todas las UA respecto a lo gastado en 2022. En cuanto a obras se contempla para el Centro Universitario el recambio de una unidad de refrigeración ($15 MM), la obra de gas que resultó fracasada en 2022 ($15 MM), inspección obra Aulas Audiovisuales ($7,5 MM). Además, contempla la adquisición de un motovehículo para el mantenimiento del parque el cual ya se encuentra en estado de entrega (1,6 MM).
* Adquisición Equipamiento: En relación a la partida destinada a la compra de equipamiento se informa que se ha ejecutado aproximadamente el 80 %, dicho retraso se debe a los problemas de existencia y formas de pago de la administración pública.
* Asociación Cooperadora General Manuel SAVIO. Se continuará con la incorporación de socios.
* Servicio de Limpieza: se encuentra en proceso la licitación del servicio de limpieza general del edificio cuyo contrato vence en junio del presente año. El monto del presupuesto oficial es de $ 600.000 mil mensuales de los cuales corresponde 70% a Facultad de Ingeniería y 30% a la Facultad de Ciencias Humanas.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Vinculación: Se mantuvo una reunión con el CEO de Wobax empresa dedicada a brindar soluciones basadas en datos para la internacionalización de empresas junto a la Directora de la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta, con el objeto estrechar vínculos de acción entre las partes. En base a la cantidad de cursos que se están llevando a cabo entre la Facultad y la Agencia, la empresa se interesó en detectar posibles perfiles para emplearlos en sus desarrollos.
* Difusión: En virtud de la necesidad de disponer de nuevos mecanismos de comunicación entre la Universidad y futuros ingresantes, se estuvo trabajando junto a la Subsecretaría Académica de Rectorado, responsables del Departamento de Demanda Universitaria, del Departamento de comunicación y del área de EaD de la UNLPam, en la propuesta de desarrollo de una Aplicación Móvil destinada a cubrir las necesidades de posibles interesados a cursar carreras en la Universidad. Se está trabajando en la conformación del grupo de desarrollo.
* PRINUAR y CVar. Se coordinó junto a la Secretaría de Investigación de la UNLPam y la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias, una reunión destinada a docentes investigadores llevada a cabo el 20/04 en al Aula 101, con el objetivo de brindar el taller de capacitación destinado al nuevo Programa para la Investigación Universitaria Argentina, habiéndose abierto la convocatoria el 10/04 hasta el 31/05.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 034, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 034 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 035, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 035 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 036, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 036 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 037, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en el Área de Física, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 037 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 038, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Arquitectura de Control, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 038 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 039, recomienda refrendar la Resolución N.º 073/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia sin goce de haberes** a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área Matemática de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, a partir del 03/04/2023 y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 039 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 040, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Computación II, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 040 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda autorizar la modificación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 041, recomienda Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Servomecanismos, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 041 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 042, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Lic. Natalia Silvana STARK.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 042 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 043, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a MENDOZA VARELA, Alan Leonardo.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 043 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.4.** Despacho N.º 009, recomienda acreditar a partir del 30/04/2023 el Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.5.** Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 011, recomiendan crear una Comisión ad-hoc para desarrollar la propuesta de una nueva oferta académica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 011 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.6.** Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 003, recomiendan asignar tareas de asistencia técnica para la realización de ensayos en el Laboratorio de Materiales a los agentes Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, Ing. Diego Alberto VICENTE, Cristian Alberto CUELLO y Sergio Daniel CORIA.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 011 y CP N.º 004, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 011 y CP N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 012 y CP N.º 005, recomiendan aprobar el Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 012 y CP N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:00 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Cintia Antonela AYALA Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

Mariano Carlos IGLESIAS Sofía RODRÍGUEZ

**3.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**4.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**4.1.- Informe de Presidencia.**

**5.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**5.1.** Despacho N.º 045, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Calidad, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. Silvia Raquel ARAGÓN.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 045

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [026/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_26.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo tres (3) postulantes inscriptos: Ing. Emiliano GUELER, Ing. Silvia Raquel ARAGÓN y Gustavo Emmanuel DIAZ ABRAHAN.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección consideró que: el Ing. Emiliano GUELER y la Ing. Silvia Raquel ARAGÓN cumplen con los antecedentes mínimos suficientes para postularse al cargo, y el postulante Gustavo Emmanuel DIAZ ABRAHAN no cuenta con la formación de grado requerida, por lo que no se procedió a puntuar su postulación.

Que el Comité de Selección, compuesto por la Ing. Mariel Olga BERRUETE, el Ing. Federico Javier de CELIS y el Ing. Luis Félix CUELLO, confeccionó el siguiente orden de mérito:

1- Ing. Silvia Raquel ARAGÓN

2 - Ing. Emiliano GUELER

Que el Comité de Selección recomienda la designación de la Ing. Silvia Raquel ARAGÓN en el cargo de Ayudante de Primera interina con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Calidad, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados todos los postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. Silvia Raquel ARAGÓN, CUIL N.º 27-25526587-9, fecha de nacimiento 10/11/1976, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interina con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.5.3.16 – en la asignatura Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ J. MINETTI. G. (Supl.)

KOVAC F. RODRIGUEZ E.

MICHELIS, A

**5.2.** Despacho N.º 046, recomienda designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2023 y hasta el 31/05/2024.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 046

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [048/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_48.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resolvió designar los integrantes del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que el día 26 de abril del corriente año se realizó el proceso eleccionario en el ámbito de la UNLPam.

Que mediante Resolución N.º [139/2001](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2001_139_iGbUmUu.pdf) del Consejo Superior se aprueba el “Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la Universidad Nacional de La Pampa”, y la creación de un “Consejo de Convivencia” en cada Unidad Académica, en los Anexos I y II respectivamente.

Que en el Artículo 3º del Anexo II de la Resolución N.º 139/2001 del Consejo Superior se expresa: “El Consejo de Convivencia estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por el Consejo Directivo, entre sus miembros, en la primera sesión de la segunda quincena de mayo del año correspondiente y serán distribuidos de la siguiente manera: un (1) Consejero por el Claustro de Estudiantes, un (1) Consejero por el Claustro Docente, un (1) Consejero por el Claustro de Graduados, un (1) Consejero por el Sector No Docente, con sus respectivos suplentes. Los dos últimos actuarán alternativamente como titulares o suplentes dependiendo del origen de la denuncia”.

Que en el Artículo 4º del Anexo II de la mencionada Resolución se expresa: “El período en que los miembros ejercerán su cargo será de un (1) año”.

Que corresponde designar a los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2023 y hasta el 31/05/2024, a los siguientes Consejeros:

| **CLAUSTRO DE ESTUDIANTES** |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1- Miembro Titular:. | BONATO, Gabriel | DNI 39.942.207 |
| 2- Miembro Suplente: | BRITO, Danna Alén | DNI 41.416.767 |
| **CLAUSTRO DOCENTE** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | HERNANDEZ, Araceli | DNI 26.334.569 |
| 2- Miembro Suplente: | HERNANDEZ, Juan Carlos | DNI 24.276.162 |
|  |  |  |
| **CLAUSTRO DE GRADUADOS** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | RATTALINO, Damián | DNI 31.243.037 |
| 2- Miembro Suplente: | AYALA, Cintia | DNI 34.222.043 |
|  |  |  |
| **SECTOR PERSONAL NO DOCENTE** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | RODRIGUEZ, Exequiel | DNI 33.930.370 |
| 2- Miembro Suplente: | DARANZOFF, Gabriela | DNI 22.701.010 |
|  |  |  |

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNANDEZ J. MINETTI. G. (Supl.)

KOVAC F. RODRIGUEZ E.

MICHELIS, A

**5.3.** Despacho N.º 048, recomienda solicitar al Consejo Superior la baja a partir del 01/05/2023, por acogerse a los beneficios de la jubilación, a la Mg. Estela Raquel RAMOS, al cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Inglés II.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 048

GENERAL PICO, 10 de mayo de 2023

VISTO:

La nota emanada del Sistema Integral UDAI- ANSeS mediante la cual se otorga la Jubilación Ordinaria a la Mg. Estela Raquel RAMOS, Expediente: 024-27-14928203-9-366-000001, a partir del 01/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Estela Raquel RAMOS se viene desempeñando en el cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Inglés II.

Que la Mg. Estela Raquel RAMOS ha enviado, mediante correo electrónico, la notificación de otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que la cátedra Inglés II posee una estructura que permite su normal desenvolvimiento.

Que, por lo tanto, corresponde darle de baja en dicho cargo a partir del 01/05/2023.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la baja a partir del 01/05/2023, por acogerse a los beneficios de la jubilación, a la Mg. Estela Raquel RAMOS, CUIL N.º 27-14928203-9, fecha de nacimiento 09/01/63, al cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva – Código N.º 11.3.1.26– en la asignatura Inglés II.

ARTÍCULO 2.- Agradecer a la Mg. Estela Raquel RAMOS la tarea docente a lo largo de su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A.

HERNÁNDEZ J.

KOVAC F.

MARTÍN, M.

MINETTI G. (Supl.)

RODRÍGUEZ E.

**5.4.** Despacho N.º 049, recomienda refrendar la Resolución N.º 100/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve conceder licencia sin goce de haberes desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, designarla en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva, y asignarle funciones como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 049

GENERAL PICO, 10 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 100/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución el Sr. Decano resuelve conceder licencia sin goce de haberes desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y designarla en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva, y asignarle funciones como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

Que la Mg. Estela Raquel RAMOS ha recibido el efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria, mediante beneficio N.º 15-09552092-0, a partir de 01/05/23.

Que la Mg. Estela Raquel RAMOS revestía un cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Inglés II, con asignación de funciones como responsable en las asignaturas Inglés Nivel I, Inglés Nivel II, Inglés Nivel III, Inglés I e Inglés III.

Que mediante Resolución N.º [011/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_11.pdf) el Consejo Superior aceptó la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Mg. Estela Raquel RAMOS, al cargo de Profesora Adjunta regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Inglés II.

Que las asignaturas Inglés I, Inglés III, Inglés Nivel I e Inglés Nivel III se dictan durante el primer semestre, e Inglés II e Inglés Nivel II se dictan durante el segundo semestre.

Que dichas asignaturas no cuentan con un docente responsable al haber recibido la Mg. Estela Raquel RAMOS el beneficio jubilatorio.

Que hasta tanto se resuelva dicha situación deberá ser designado, en carácter de urgente, un docente responsable para las asignaturas mencionadas.

Que, por razones de urgencia, la designación se realiza en el marco del Artículo 27º de la Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior el cual establece: “El Consejo Directivo podrá designar docentes interinos, a propuesta del Decano/a, en casos de emergencias suscitadas inmediatamente antes o durante el desarrollo del curso tales como vacancias definitivas (fallecimiento o renuncia) o vacancias parciales (licencia por maternidad, licencia por enfermedad, licencias por estudio, entre otras) siempre y cuando no superen un período de noventa (90) días; caso contrario se deberá sustanciar la selección de aspirantes. Estas designaciones durarán hasta la finalización del cuatrimestre o el fin de la licencia, según corresponda, y no podrán ser prorrogadas”.

Que, en virtud de lo manifestado, el Decano de esta Facultad, Mg. Daniel Alberto MANDRILE propone a la Prof. María Julia FORTE como Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, por un período de 90 días hábiles.

Que la Prof. María Julia FORTE se desempeña en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, manifiesta su conformidad para dicha designación.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuenta con los módulos necesarios para la presente designación.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 100/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) regular con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.4.2.2 – en el Área de Inglés”. “ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.2.3 - en el Área de Inglés”. “ARTÍCULO 3º.- **Asignar funciones** desde el 08/05/2023 y hasta el 02/10/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.2.3 - como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III”. “ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A.

HERNÁNDEZ J.

KOVAC F.

MARTÍN, M.

MINETTI G. (Supl.)

RODRÍGUEZ E.

**Comisión de Presupuesto**

**5.5.** Despacho N.º 006, recomienda aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit inciso 1 correspondiente al presupuesto 2022 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

DESPACHO N.º 006

GENERAL PICO, 10 de mayo de 2023

VISTO:

La necesidad de fortalecer las partidas de funcionamiento para mantener/adquirir equipamiento necesario para el desarrollo de actividades académicas en las asignaturas de la Facultad de Ingeniería y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente realizar actualizaciones de equipamiento demandadas por la evolución de la tecnología para laboratorios/gabinetes utilizados para la docencia y ámbitos de formación práctica.

Que es necesario adquirir equipamiento para fortalecer la capacidad técnica de los laboratorios/gabinetes utilizados para la docencia, investigación, extensión y vinculación.

Que los saldos presupuestarios en inciso 2 (bienes de consumo), 3 (servicios no personales) y 4 (bienes de uso) son insuficientes para la adquisición de los bienes mencionados.

Que la Facultad de Ingeniería registra al cierre del año 2022 excedente presupuestario del inciso 1 por la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta con ochenta centavos ($ 25.474.940,80).

Que mediante Resolución [N.° 064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) el Consejo Superior aprobó el Régimen de Control de ejecución del Inciso I (Gastos en personal) de la UNLPam, en particular en Anexo I- Artículo 5 que establece lo siguiente: “En caso de existir superávit superior al 1% de la ejecución presupuestaria de alguno de los programas, el Rectorado, o Decanato de acuerdo con el Consejo Directivo de la Unidad Académica de que se trate, según corresponda, deberá elevar al Consejo Superior para su consideración un proyecto de ejecución de dicho superávit”.

Que en el marco de dicha resolución, el Proyecto de Ejecución del Superávit se conforma sobre la base de mejorar el equipamiento existente y adquirir nuevo con el fin último de asegurar el desarrollo óptimo de todas las funciones propias de la Universidad.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución del Superávit inciso 1 correspondiente al presupuesto 2022 de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Elévese al Consejo Superior la reestructura de erogaciones vigentes de acuerdo al detalle descripto en la planilla que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

HERNÁNDEZ A.

HERNÁNDEZ J.

KOVAC F.

MARTÍN, M.

MINETTI G. (Supl.)

RODRÍGUEZ E.

**ANEXO I**

**PROYECTO DE EJECUCIÓN SUPERÁVIT INCISO I – FACULTAD DE INGENIERÍA**

**FUNDAMENTACIÓN**

El Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería 2019-2023 aprobado mediante Resolución [N.° 067/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) define entre sus metas estratégicas “...mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento, especialmente, de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos”.

Este proyecto impulsa el cumplimiento de la meta estratégica propuesta, planteando la utilización de fondos superavitarios para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico a ser utilizado en los laboratorios, gabinetes y durante el dictado de clases; así como también la adquisición de equipamiento que contribuya a mejorar la ergonomía y confort en oficinas y/o aulas.

**OBJETIVOS**

* Promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza mediante la incorporación de equipamiento que contribuya al desarrollo de clases teórico-prácticas atendiendo a las demandas de la aceleración de la actualización de la tecnología.
* Acondicionar los espacios para el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación y transferencia de nuestra unidad académica.
* Completar el equipamiento de espacios de oficinas y aulas.

**PROPUESTA DE ACCIONES- DESCRIPCIÓN**

**A.-ACTUALIZACIÓN EQUIPAMIENTO** destinado a financiar la actualización de equipamiento y /o software para la realización de las actividades académicas en laboratorios /gabinetes.

**B. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO** destinado a financiar:

1.-Adquisición de herramental específico para prácticas de laboratorio/gabinetes.

2.- Reparación, calibración y puesta en funcionamiento de equipamiento de laboratorios/talleres

**ANEXO II**

**REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA – FACULTAD DE INGENIERÍA**

| PROGRAMA | FUENTE | ACTIVIDAD | INCISO | EN MENOS | EN MAS |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 19 | 16 | 1 | 1 | -20.000.000,00 |  |
| 19 | 16 | 3 | 2 |  | 1.000.000,00 |
| 19 | 16 | 3 | 3 |  | 9.000.000,00 |
| 19 | 16 | 3 | 4 |  | 10.000.000,00 |

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**5.6.** Despacho CLyR N.º 047 y CE N.º 012, recomiendan refrendar la Resolución N.º 091/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve crear una Comisión ad-hoc para el desarrollo del Diseño Curricular de una Tecnicatura en Telecomunicaciones en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 047

CE N.º 012

GENERAL PICO, 08 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente I-107/2023 caratulado: S/Creación de TECNICATURA EN TELECOMUNICACIONES, registro de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N.º 091/23 dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería el Decano, resuelve crear una Comisión ad-hoc para el desarrollo del Diseño Curricular de una Tecnicatura en Telecomunicaciones en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que los cambios vertiginosos que se producen en el mundo se presentan particularmente en las TICs, caracterizadas como un elemento clave en la innovación y la creación de nuevos espacios de producción, trabajo y nuevos negocios.

Que en el año 2014 se sancionó la Ley 27.078 de Telecomunicaciones y TIC “Argentina Digital” la cual declaró de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), las Telecomunicaciones y sus recursos asociados.

Que en el contexto de la crisis sanitaria, ocurrida por el COVID 19, el proceso de digitalización de distintos ámbitos de la sociedad cobró mayor velocidad.

Que se han recibido varias inquietudes de instituciones, que integran al sector de las telecomunicaciones en la Provincia y en la Nación, tales como Sindicato de Obreros, Empleados y Especialistas de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones de La Pampa... (SOEESIT), EMPATEL, ENACON, respecto a la formación en Recursos Humanos en el área de las Telecomunicaciones.

Que la descentralización de las telecomunicaciones ha propiciado la aparición de nuevos proveedores locales y regionales de los servicios de telefonía, Internet y televisión, con una tendencia creciente de los mismos, que demandan recursos calificados.

Que la Provincia de La Pampa cuenta con una infraestructura de red de fibra óptica de más de 1950 Km de fibra óptica y más de 1200 Km de radioenlaces de alta capacidad, que conecta a 51 localidades, y brinda una cobertura a más del 90 % de la población pampeana.

Que el manejo de la infraestructura tecnológica requiere de recursos humanos competentes para la tarea.

Que en la Provincia de La Pampa existe una carencia de ofertas educativas relativas a las telecomunicaciones, tanto en lo referido a niveles medios de educación, carreras de grado o pregrado.

Que es vital la formación de recursos humanos idóneos, con un perfil apto para desempeñarse en los ámbitos relacionados a las telecomunicaciones, con énfasis en el dominio de las nuevas tecnologías.

Que la Facultad de Ingeniería posee una carrera de pregrado (Analista Programador), y dos carreras de grado, Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Computación, con temáticas afines a las telecomunicaciones y personal con las competencias necesarias para formular propuestas de formación en ese sentido.

Que el nivel de Educación Superior, específicamente relacionado con las carreras técnicas, tiene como objetivos, entre otros: “Propender a la formación profesional de distintas carreras técnicas que tengan vinculación directa con las necesidades socioeconómicas y los requerimientos de empleo de la región”.

Que el estatuto de la UNLPam en sus bases y objetivos expresa “La Universidad Nacional de La Pampa es una entidad de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura.”

Que es una decisión estratégica de la Facultad de Ingeniería, responder a las necesidades detectadas en el área de las Telecomunicaciones, comenzando con la implementación de una Tecnicatura.

Que, para realizar esa implementación, es necesario conformar un equipo de trabajo que realice el desarrollo curricular.

Que, de acuerdo al capítulo VI, inciso 31, del Reglamento Interno del Consejo Directivo, “será facultad del Consejo proponer la creación de Comisiones ad-hoc integradas por consejeros, docentes y/o alumnos y/o miembros de la comunidad”.

Que será misión de dicha Comisión llevar adelante el proceso de desarrollo del diseño curricular de la nueva carrera Tecnicatura en Telecomunicaciones.

Que por lo tanto se hace necesario designar a los integrantes de dicha comisión ad-hoc.

Que por razones prioritarias se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 091/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Crear una Comisión ad-hoc para el desarrollo del Diseño Curricular de una Tecnicatura en Telecomunicaciones en el ámbito de la Facultad de Ingeniería”. “ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de dicha comisión a los que se detallan a continuación.

Coordinador:

* Secretario Académico: Ing. Néstor Daniel GARCÍA, DNI 17.897.107

Integrantes:

* Director de Carrera Ingeniería en Computación: Mg. Aldo Abel CRESPO, DNI 14.625.180
* Director de Carrera Ingeniería en Sistemas: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, DNI 16.772.834
* Director del Departamento de Ciencias Básicas: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, DNI 26.334.569
* Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Computación: Dra. María de los Ángeles MARTÍN, DNI 13.031.075
* Director del Departamento de Administración y Complementarias: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, DNI 32.801.155
* Docentes del Área:

Ing. Ernesto Daniel BERGES, DNI 14.625.057,

Ing. Ricardo Augusto FURCH, DNI 18.348.743

Ing. Nicolás Martín OLIVERO, DNI 25.8823.533”

“ARTÍCULO 3°.- Será función de la Comisión ad-hoc la de llevar adelante el proceso de desarrollo del diseño curricular de la nueva carrera Tecnicatura en Telecomunicaciones, cuyo resultado será informado al Decano para proseguir con los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de la nueva oferta”. “ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica a sus efectos, notifíquese a los interesados”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MICHELIS, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRIGUEZ E. | HERNANDEZ J.  KOVAC F.  MICHELIS, A.  MINETTI, G. (Supl.)  RODRIGUEZ E. |

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**5.7.** Despacho CEyBE N.º 013 y CP N.º 007, recomiendan aprobar la asignación de pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dos con sesenta y cinco centavos ($548.302,65), destinados a financiar las convocatorias del año 2023 para **Propuestas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.**

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 013
3. CP N.º 007
4. GENERAL PICO, 10 de mayo de 2023

VISTO:

La [Resolución N.º 122/16 del Consejo Directivo](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_122_1qzMNCV.pdf) mediante la cual se aprueba la implementación del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, aprobado mediante [Resolución N.º 067/19 del Consejo Directivo](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf), tiene como meta del área estratégica Extensión y Vinculación el “Establecer una política estratégica y efectiva de extensión y vinculación a mediano y largo plazo que contribuya a resolver problemas concretos de la comunidad en general y que aporte a la transformación social”.

Que en el área estratégica “Extensión y vinculación” uno de los objetivos es el de “Definir y consolidar una política institucional para la extensión y vinculación con la sociedad”.

Que es decisión prioritaria institucional reforzar con recursos económicos propios la implementación del Programa para cumplir con el citado objetivo del área de Extensión y Vinculación, definido en el PEFIng 2019-2023.

Que en el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ingeniería, aprobado mediante [Resolución N.º 171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo, se establecen dos convocatorias anuales para presentar Proyectos de Extensión.

Que por Resolución N.º 000/2023 del Consejo Superior se aprueba la distribución del presupuesto de Ciencia y Técnica Año 2023, en el cual se le asigna a la Facultad de Ingeniería el monto de pesos un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($1.827.675,49).

Que en virtud de lo mencionado anteriormente, la Facultad de Ingeniería destina de su asignación presupuestaria un adicional de pesos un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($1.827.675,49), asignándole a las convocatorias del año 2023 para las actividades de Extensión y Vinculación y actividades de Ciencia y Técnica, en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”.

Que vista la recomendación de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil y el acuerdo de la Comisión de Ciencia y Técnica del año 2022 se mantiene la distribución de la partida presupuestaria de refuerzo para las áreas de Extensión e Investigación, de la siguiente manera: asignar 30 % a las Propuestas de Extensión y 70 % a los Proyectos de Investigación, teniendo en cuenta la cantidad de Proyectos de Extensión e Investigación acreditados en los últimos años.

Que el refuerzo presupuestario en virtud de las recomendaciones antes citadas, para las Propuestas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam ascenderá a pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dos con sesenta y cinco centavos ($548.302,65).

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dos con sesenta y cinco centavos ($548.302,65), destinados a financiar las convocatorias del año 2023 para **Propuestas de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam** en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”.

ARTÍCULO 2º.- Imputar las erogaciones resultantes del Artículo 1ª a Fuente 11, Programa 19, Actividad 4, Incisos 2, 3, 4 y 5 por un total de pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dos con sesenta y cinco centavos ($548.302,65).

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  KOVAC F.  MARTÍN, M.  MINETTI G. (Supl.)  RODRÍGUEZ E. | HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  KOVAC F.  MARTÍN, M.  MINETTI G. (Supl.)  RODRÍGUEZ E. |

**5.8.** Despacho CEyBE N.º 014 y CP N.º 008, recomiendan aprobar la asignación de pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84), destinados a los **Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.**

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 014
3. CP N.º 008
4. GENERAL PICO, 10 de mayo de 2023

VISTO:

La [Resolución N.º 122/16 del Consejo Directivo](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_122_1qzMNCV.pdf) mediante la cual se aprueba la implementación del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, aprobado mediante [Resolución N.º 067/19 del Consejo Directivo](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf), tiene como meta del área estratégica Investigación y Desarrollo Tecnológico: “Impulsar una política institucional de investigación y desarrollo tecnológico con procesos de evaluación sistemáticos que promueva el crecimiento y satisfaga las necesidades, dentro de las áreas de conocimiento que son competencia de la Facultad.”.

Que además uno de los objetivos del área estratégica mencionada es: “Gestionar recursos económicos adicionales destinados a la investigación y al desarrollo tecnológico”.

Que es decisión prioritaria institucional reforzar con recursos económicos propios la implementación del Programa para cumplir con el citado objetivo del área de Investigación y Desarrollo definido en el Plan Estratégico 2019-2023.

Que por Resolución N.º 000/2023 del Consejo Superior se aprueba la distribución del presupuesto de Ciencia y Técnica Año 2023, en el cual se le asigna a la Facultad de Ingeniería el monto de pesos un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($1.827.675,49).

Que este esfuerzo presupuestario adicional destina pesos un millón ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos ($1.827.675,49), asignándolo a las convocatorias del año 2023 para las actividades de Extensión y Vinculación y actividades de Ciencia y Técnica, en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”.

Que vista la recomendación de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil y el acuerdo de la Comisión de Ciencia y Técnica del año 2022, se mantiene la distribución de la partida presupuestaria de refuerzo para las áreas de Extensión e Investigación, de la siguiente manera: asignar 30% a las Propuestas de Extensión y 70% a los Proyectos de Investigación, teniendo en cuenta la cantidad de Proyectos de Extensión e Investigación acreditados en los últimos años.

Que el refuerzo presupuestario en virtud de las recomendaciones antes citadas, para los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam ascenderá a pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84).

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de pesos un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84), destinados a los **Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam** en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería”.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los fondos resultantes del Artículo 1º a Fuente 11, Programa 19, Actividad 4, Incisos 2, 3, 4 y 5 por un total un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos ($ 1.279.372,84).

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  KOVAC F.  MARTÍN, M.  MINETTI G. (Supl.)  RODRÍGUEZ E. | HERNÁNDEZ A.  HERNÁNDEZ J.  KOVAC F.  MARTÍN, M.  MINETTI G. (Supl.)  RODRÍGUEZ E. |